

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, mayo 11 de 2023. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal cuarto del auto dictado el 3 de mayo de 2023, se procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, a cargo LEANDRO ARISTIZABAL HOLGUIN y a favor del menor M.A.T, representado por la señora MYRIAM STEPHANY TELLEZ GIRALDO, así:

Agencias en derecho.....\$250.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$250.000.00


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2023-00041-00
Ejecutivo de Alimentos

Se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría de este Despacho, conforme con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.079 del 12 de mayo de 2023.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria